

Recibo No.: 0029890343

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJwOljhihaXcbCSw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CORPORACION EN DEFENSA DEL DESPROTEGIDO COLOMBIANO EL EDEN DEL ABUELO  
Sigla: CEDCOL  
Nit: 800251648-0  
Domicilio principal: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

**INSCRIPCION**

Inscripción No.: 21-000686-21  
Fecha inscripción: 07 de Febrero de 1997  
Último año renovado: 2026  
Fecha de renovación: 26 de Marzo de 2026  
Grupo NIIF: GRUPO III.

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Calle 63 50 A 54  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico: cedcol@cedcol.com  
Teléfono comercial 1: 5892342  
Teléfono comercial 2: 5965240  
Teléfono comercial 3: 3103905777  
Página web: No reportó

Dirección para notificación judicial: Calle 63 50 A 54  
Municipio: MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA  
Correo electrónico de notificación: cedcol@cedcol.com  
Teléfono para notificación 1: 5892342  
Teléfono para notificación 2: 5965240  
Teléfono para notificación 3: 3103905777

La persona jurídica CORPORACION EN DEFENSA DEL DESPROTEGIDO COLOMBIANO EL EDEN DEL ABUELO SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los

Recibo No.: 0029890343

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJwOljhihaXcbCSw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

### **CONSTITUCIÓN**

CONSTITUCION: Que por Personería Jurídica No. 1591, de la Secretaría de Educación Departamental del 29 de Diciembre de 1994, inscrita en esta Cámara de Comercio el 07 de Febrero de 1997, en el libro lo., bajo el No. 720, se constituyó una Entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION EDUCATIVA Y DEPORTIVA COLOMBIANA (CEDCOL)

### **REFORMAS ESPECIALES**

Acta No.15, del 27 de noviembre de 2004, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 17 de mayo de 2005, en el libro lo., bajo el No.1726, mediante la cual la entidad cambia su nombre por el de:

CORPORACION EN DEFENSA DEL DESPROTEGIDO COLOMBIANO  
la cual tendrá la sigla CEDCOL

Acta No.16, del 10 de julio de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 01 de septiembre de 2006, en el libro lo., bajo el No.2976, mediante la cual, entre otras reformas, la entidad cambia su nombre por el de:

CORPORACION EN DEFENSA DEL DEPROTEGIDO COLOMBIANO EL EDEN DEL ABUELO,  
con la sigla CEDCOL

### **ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL**

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

### **TERMINO DE DURACIÓN**

VIGENCIA: Que la Entidad sin Animo de Lucro no se halla disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre del 2026.

### **OBJETO SOCIAL**

OBJETO SOCIAL:

Recibo No.: 0029890343

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJwOljhihaXcbCSw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

a) Colaborar con dineros y especie a otras fundaciones o entidades que tengan como fin albergar a personas de la tercera edad, especialmente ancianos, indigentes que carecen de todo lo básico.

b) Crear con la autorización de la secretaría de salud su propio albergue con el fin de ayudar a personas de la tercera edad.

c) Promover estudios o proyectos que tiendan a fomentar programas que propendan por una mejor calidad de vida a favor de los ancianos mas desprotegidos y necesitados de nuestro país, pertenezcan o no a un albergue o a un asilo.

d) Colaboración en diversas Instituciones de carácter educativo y deportivo, mediante aportes económicos en dinero o en especie, para contribuir a su normal funcionamiento a fin de que puedan cumplir sus postulados y de conformidad con el esquema de los estatutos.

e) Adelantar el estudio, análisis, y discusión de los problemas que afecten a la comunidad en los aspectos educativo, deportivo y cultural procurando soluciones equitativas dentro del marco de justicia social y comunitaria.

f) Promover estudios y proyectos que tiendan a fomentar programas de desarrollo cultural, físico y socioeconómico de sus asociados, constituyéndose en una Entidad al servicio de la comunidad en general y de sus integrantes.

g) Impulsar las necesidades de superación colectiva mediante la consecución y financiamiento de becas académicas en las distintas áreas del conocimiento, conferencias, dotación de materiales académicos y todo aquello que genere progreso a la educación en Colombia o en otras Naciones en especial a los sectores marginados de nuestras sociedades.

h) Fomentar la actividad deportiva en todos los ordenes mediante la consecución y financiamiento de implementos deportivos; organización de competencias, buscando con una programación de carácter técnico la superación físico - atlética y mental de nuestros deportistas.

i) Colaborar y participar a la comunidad con alimentación, recreación y socialización de comedores comunitarios para ayudar a personas desplazadas por la violencia y ancianos y niños y las distintas etnias que se encuentran en situación de soledad y abandono.

Recibo No.: 0029890343

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJwOljhihaXcbCSw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

j) Promover y ayudar a la consecución de espacios adecuados y a la dotación de los mismos para ayudar a la comunidad vulnerable.

k). Capacitar informalmente a los usuarios y asociados en todo lo relacionado con aromaterapia, plantas naturales y todo lo relacionado con a comercialización de productos de la medicina natural.

l). Desarrollar actividades culturales y preparar talleres de pintura y artesanías con los asociados.

m). Impulsar eventos, subastas, remates de antigüedades, ferias y actividades artísticas.

#### **PATRIMONIO**

\$0

#### **REPRESENTACIÓN LEGAL**

REPRESENTACION LEGAL: Que la representación legal está en cabeza del presidente de la junta directiva.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: Las funciones del vicepresidente son las mismas que las del presidente y las ejercerá durante las faltas temporales o absolutas de éste.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

a. Representar legalmente a la corporación Judicial y Extrajudicialmente.

b. Ejecutar los acuerdos de la Asamblea y la Junta Directiva y hacer cumplir los estatutos y los reglamentos de todos los cargos y comités que tenga la corporación.

c. Convocar y presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta Directiva y de la Asamblea.

d. Autenticar con su firma los actos de la junta directiva.

Recibo No.: 0029890343

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJwOljhihaXcbCSw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

e. Presentar semestralmente a la Junta Directiva, un informe de cuentas de ingreso y egresos, elaborado por el tesorero general, lo mismo que de la marcha general de los asociados.

f. Presentar anualmente a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto de la corporación.

g. Obrar directamente como representante legal de la corporación, ante los socios y entidades gubernamentales y privadas.

h. Abrir cuentas corrientes de ahorros, suscribir títulos de depósitos, contraer en empréstitos y en general ejecutar todos los actos y operaciones a fines ante los bancos y similares, conjuntamente con el tesorero, bajo la vigilancia y el control del señor Revisor Fiscal.

Girar sobre las cuentas, pudiendo delegar esta Función el tesorero general de la asociación, si para Ello cuenta con el visto bueno de la Junta Directiva.

i. Delegar en terceras personas aquellas funciones que sean delegadas de acuerdo con especial naturaleza del cargo.

j. Avalar con su firma y la del secretario las actas y comunicaciones oficiales.

k. Las demás que le sean asignadas.

#### **NOMBRAMIENTOS**

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	LUIS FERNANDO CASTRILLON YEPES DESIGNACION	70.090.435

Por Acta número 26 del 25 de agosto de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 423

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia  
**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha de expedición: 26/03/2026 - 9:02:14 PM



Recibo No.: 0029890343

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJwOljhihaXcbCSw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

VICEPRESIDENTE	MARIA DOLORES ARIAS ARIAS DESIGNACION	21.418.924
----------------	--	------------

Por Acta No 16 del 10 de julio de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2006, en el libro 1o., bajo el No 2977.

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRE	IDENTIFICACION
LUIS FERNANDO CASTRILLON YEPES DESIGNACION	70.090.435
YOLANDA GIRALDO ZULUAGA DESIGNACION	30.314.456
MARIA DOLORES ARIAS ARIAS DESIGNACION	21.418.924
JOHN ALEXANDER VALENCIA MEJIA DESIGNACION	71.759.090

Por Acta número 26 del 25 de agosto de 2014, de la Asamblea, registrado(a) en esta Cámara el 17 de febrero de 2015, en el libro 1, bajo el número 422.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	RAFAEL DE JESUS LOPEZ RIQUETT DESIGNACION	70,104,409

Por Acta No 16 del 10 de julio de 2006, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio el 1 de septiembre de 2006, en el libro 1o., bajo el No 2977.

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

Recibo No.: 0029890343

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJwOljhihaXcbCSw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

**DOCUMENTO**

Acta No.15 del 27/11/2004 de Asamblea  
Acta No.16 del 10/07/2006 de Asamblea  
Acta No.20 del 27/03/2008 de Asamblea  
Acta No.50 del 14/09/2022 de Asamblea  
Acta No.51 del 10/05/2023 de Asamblea

**INSCRIPCION**

1726 del 17/05/2005 del L. I  
2976 del 01/09/2006 del L. I  
2902 del 13/06/2008 del L. I  
3290 del 22/09/2022 del L. I  
2139 del 19/05/2023 del L. I

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal código CIIU: 8730  
Actividad secundaria código CIIU: 8230  
Otras actividades código CIIU: 6810, 7220

**TAMAÑO DE EMPRESA**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0029890343

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cJwOljhihaXcbCSw

-----  
Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.  
-----

Ingresos por actividad ordinaria \$617,982,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -  
CIIU: 8730

### **INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a [www.certificadoscamara.com](http://www.certificadoscamara.com) y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



**SANDRA MILENA MONTES PALACIO**  
Vicepresidente de Registros